

Comunicado de Prensa **No. 78/2015**

México, D.F. a 27 de septiembre de 2015

EL IFT APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LOS MODELOS DE COSTOS PARA SERVICIOS MAYORISTAS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

- Los Modelos de Costos de los servicios mayoristas y desagregación, en materia de telecomunicaciones, así como el de uso compartido de infraestructura en radiodifusión, estarán en consulta pública durante 30 días hábiles
- Se amplía al 6 de noviembre el plazo de la consulta pública de los Lineamientos para la acreditación, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas
- El Pleno del IFT también resolvió nueve desacuerdos de interconexión entre diferentes concesionarios

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió someter a consulta pública diversos modelos de costos respecto de servicios mayoristas del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones y del Agente Económico Preponderante en radiodifusión, es decir, el grupo de interés económico del que forman parte Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Inbursa; y Televisa, respectivamente.

Serán sometidos a consulta pública los siguientes Modelos de Costos:

- Modelo de red de acceso fija para servicios de desagregación y compartición de infraestructura.
- Modelo de reventa de línea, acceso indirecto y arrendamiento de enlaces dedicados.
- Modelo de colocación fija.

Comunicado de Prensa No. 78/2015

- Modelo de cobricación móvil.
- Modelo de compartición de infraestructura pasiva de radiodifusión
- Modelo de costos para servicios de operador móvil virtual.
- Modelo de costos de redes móviles para determinación tarifaria de los servicios mayoristas de usuario visitante.

Los modelos de costos son una herramienta desarrollada por el IFT para resolver los diferendos en materia de tarifas que se presenten entre los AEP y los concesionarios que les soliciten un servicio conforme a los determinados en las medidas establecidas a dichas agentes, por ejemplo: compartición de infraestructura pasiva, servicio de usuario visitante, desagregación del bucle local, entre otros.

Para el IFT es de la mayor relevancia someter a consulta pública los Modelos de Costos señalados y es acorde a las mejores prácticas internacionales, ya que con ellos se fortalece la transparencia de las resoluciones que, en cada caso concreto emita para la determinación de las tarifas. En la consulta pública se recabarán comentarios de la industria, de especialistas en la materia y del público en general, para ser posteriormente analizados, y de resultar procedente, con ellos fortalecer los Modelos de Costos.

Cada consulta pública, de telecomunicaciones y de radiodifusión, se realizará en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de Internet del IFT.

Comunicado de Prensa No. 78/2015

Por otra parte, el Pleno acordó prorrogar por un término de 14 días hábiles el plazo de consulta pública del “Anteproyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la acreditación, designación y reconocimiento de laboratorios de pruebas”. El plazo original para el desarrollo de la consulta se estableció del 7 de septiembre al 19 de octubre del presente año, sin embargo se extenderá hasta el 6 de noviembre dada la relevancia e importancia que reviste este tema en el ámbito internacional y en atención a acuerdos del Estado Mexicano en la materia.

Adicionalmente, el Pleno del IFT resolvió nueve desacuerdos de condiciones y tarifas de interconexión entre diversos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, correspondientes a los periodos 2014, 2015 y 2016.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx